



EX.PTE. D. 3430 /10-11



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### RESUELVE

Expresar su total beneplácito y satisfacción ante la reglamentación del Decreto Nacional 1693/09, que reconoce a los canillitas como los únicos trabajadores autorizados para la distribución de Diarios y Revistas, como así también ante el reclamo por la restitución del 40 % que recibían los canillitas por la venta de cada diario hasta el 2001, por parte de aquellas empresas que aún no se lo reconocen.

  
ALICIA SANCHEZ  
Diputada

Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional acaba de anunciar, el pasado 8 de Setiembre, la reglamentación del Decreto 1693/09, por medio del cual se reconoce a los canillitas como los únicos trabajadores autorizados para la distribución y venta de Diarios y Revistas en la República Argentina.

Si bien el Decreto mencionado data del mes de noviembre próximo pasado y publicado en el Boletín Oficial del 5 de dicho mes, recién la semana pasada terminó de ser reglamentado para su puesta en marcha definitiva, y su cumplimiento termina con una práctica que se convirtió en habitual tras la desregulación impulsada por Fernando de la Rúa durante su presidencia, como lo era la distribución y venta de Diarios y Revistas en Estaciones de Servicio, Supermercados y otros comercios que no son precisamente de puestos de diarios.

El mismo Decreto permite la constitución de una comisión tripartida en la cual estarán representados lo/as canillitas, los distribuidores y las empresas editoras, mejorando de esta manera el diálogo entra las distintas partes, e incorporando el diálogo social y la negociación colectiva del sector como conceptos de vital importancia, blanqueando asimismo toda la actividad y, en el caso específico de los ayudantes, éstos contarán con las garantías y beneficios de la seguridad social.

Por otro lado, los representantes de los canillitas están reclamando se unifique la restitución del 40% que vienen percibiendo por la venta de cada diario, porcentaje que en la actualidad sólo reciben de Miradas del Sur y Tiempo Argentino entre otros pocos, cuando el resto sólo les restituye el 32 % por el mismo concepto.

La misma Resolución dispone la creación de un Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas para facilitar el control del sector, también les modifica la categoría, denominándolos trabajadores y no comerciantes, declarándola como actividad de carácter público cultural antes que comercial.

Ante ello, teniendo en cuenta que es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo respaldar e impulsar todo lo que haga a la mayor y mejor distribución de la riqueza, como así también a la mejor calidad de vida de toda la sociedad en su conjunto, solicito el acompañamiento de la presente iniciativa.

ALICIA SÁNCHEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.